República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

ORDENA PAGO E INSTRUYE PROCESO DISCIPLINARIO QUE INDICA SEGÚN ORDINARIO N° 80 DEL 22-06-2022 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO/

PARRAL, 04 JUL 2022

DECRETO EXENTO Nº 3034

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
b) Lo establecido en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
c) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
d) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
e) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
f) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
g) Solicitud N°3540 de fecha 14 de junio de 2022 presentada por don Ricardo Vásquez Poblete, Presidente de la JJ.VV. N°98 Villa San Pedro comuna de Parral.
h) Informe Sede Social JJ.VV. N°98 Villa San Pedro de fecha 17 de junio de 2022.
i) Ordinario N° 1 emitido por la encargada de ORGACOM.
j) Ordinario N°80 de fecha 22 de junio de 2022, emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario doña María Claudia Jorquera Coria.
k) Las Boletas Electrónicas N°40236487 de la empresa NUEVOSUR S.A. y B. E. N° 3464732 de la empresa de electricidad LUZPARRAL.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud N°3540 de fecha 14 de junio de 2022, don Ricardo Vásquez Poblete, Presidente de la JJ.VV. N°98 Villa San Pedro, solicita se le entregue formalmente Comodato de la Sede Social, ubicada en calle Nieves Spoeder N°795, Villa San Pedro, debido a, que no cuentan con un espacio físico para reunirse como unidad vecinal.

2. Que, consta en informe emitido por la encargada de Organizaciones Comunitarias, doña Rocío Valdivia Valdés, el estado actual de la Sede Social, la que presenta un notable deterioro en su parte exterior y deuda en sus servicios básicos de electricidad y agua, situación que ha retrasado la entrega del inmueble a la respectiva Junta de Vecinos del sector.

3. Que, habiendo recibido la instrucción y para ejecutarla, la Dirección de Asesoría Jurídica concluyó que los cobro generados deberán ser pagados dentro del plazo y no incurrir en más intereses, siendo esto los valores actuales:

Nº Servicio	Dirección	Bol.Elect.	Total
60187836-4	NIEVES SPOERER N°795	40236487	**$195.950.-**
352954-1	NIEVES SPOERER N°795	3464732	**$ 38.576.-**

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2 751535 – www.parral.cl

4. Que, así las cosas, queda claro –hasta ahora- que la deuda se ha originado por servicios que han estado disponibles para la Municipalidad por parte de los Proveedores, lo que ha perjudicado a los Proveedor sabiendo que estos servicios no han sido aún pagados; lo que a su vez ha significado el retraso de la entrega formal mediante comodato de uso gratuito a la JJ.VV. N°98 Villa San Pedro de nuestra comuna.

5. Que, así las cosas, queda claro –hasta ahora- que la deuda se ha originado por servicios que le corresponde pagar a la Municipalidad, en su calidad de administradora de estos espacios comunitarios, lo que ha perjudicado a la organización vecinal en la forma antes indicada.

6. Que, ante estas circunstancias, Contraloría General de la República ha resuelto que esta situación de empobrecimiento y enriquecimiento correlativo, cuando carece de causa, es intolerable y por eso deben ejecutarse todas las acciones y gestiones que tiendan a su restablecimiento. Tanto es así, que en el Dictamen N° 78.373 del 2015 se ha sostenido que *"(…) cabe puntualizar que, habiéndose prestado los servicios aludidos por parte del adjudicatario, el no pago de los mismos fundado en la existencia de irregularidades en la contratación respectiva o en el proceder del municipio desde el punto de vista presupuestario, implicaría un enriquecimiento sin causa para la entidad edilicia, por lo que la Municipalidad de Macul deberá enterar los montos que correspondan por tal concepto, (…)".*

7. Que, en consecuencia, se debe considerar PROCEDENTE cursar el pago de las boletas electrónicas informada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, relacionadas en este Decreto por cuanto no existe razón para mantener la deuda insoluta.

8. Que, lo anterior no obsta a las acciones que deban iniciarse para dilucidar e indagar las responsabilidades administrativas de la o las personas que debieron efectuar la correcta información de estos servicios y de su oportuno pago; todo lo que no obsta, por cierto, a las demás responsabilidades que se le pudieren imputar a otras personas por hechos anteriores, coetáneos o posteriores relacionados con estos sucesos.

D E C R E T O:

I. **PÁGUENSE,** los montos de **$195.950.- (ciento noventa y cinco mil novecientos cincuenta pesos)**, impuestos incluidos, al Proveedor **NUEVOSUR S.A.,** RUT N° 96.963.440-6 y la suma de **$38.576 (treinta y ocho mil quinientos setenta y seis pesos)** al Proveedor **LUZPARRAL S.A.** RUT N° 96.866.680-0, conforme al pago total de las Boletas Electrónicas N°40236487 y N°3464732, respectivamente, según el siguiente desglose:

Nº Servicio	Dirección	Bol.Elect.	Total
60187836-4	NIEVES SPOERER N°795	40236487	$195.950.-
352954-1	NIEVES SPOERER N°795	3464732	$ 38.576.-
TOTAL		**$234.526.-**	

II. **ESTABLÉZCASE**, que la forma de pago es aquel que habitualmente es verificado para el consumo de energía eléctrica y agua a estos Proveedores.

III. **IMPÚTESE**, los gastos que representa el presente Decreto con cargo a los Ítem Nº 215-22-05-001-000-000 (1-1-1) *"Electricidad"* y 215-22-05-002-000-000 (1-1-1) "Agua", según corresponda.

IV. **INSTRÚYASE**, Investigación Sumaria, a fin de dilucidar e indagar las responsabilidades administrativas de la o las personas que debieron efectuar la correcta información de estos servicios y de su oportuno pago; todo lo que no obsta, por cierto, a las demás

responsabilidades que se le pudieren imputar a otras personas por hechos anteriores, coetáneos o posteriores relacionados con estos sucesos.

V. **DESÍGNESE**, como Investigadora a doña Rocío Valdivia Valdés, Cédula de Identidad N°18.362.149-1, profesional, Grado 10° E.M.S.

VI. **NOTIFÍQUESE**, a la Investigadora designada personalmente por la Sra. Secretaria Municipal o quien le subrogue, debiendo informar la fecha en que la notificación personal fue efectuada, todo al correo electrónico *juridico@parral.cl*

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ

PRU/MMHT/ARC/PMH/sbr

DISTRIBUCION:

1. **COPIA PAPEL**
   a. Oficina de Partes I. Municipalidad de Parral.
   b. Investigadora Rocío Valdivia Valdés.

2. **COPIA DIGITAL**
   a. Dirección de Asesoría Jurídica I. Municipalidad de Parral. (jurídico@parral.cl)
   b. Dirección de Administración y Finanzas, I. Municipalidad de Parral.(paulina.manrique@parral.cl – alejandro.faundez@parral.cl)
   c. Dirección de Control, I. Municipalidad de Parral. (enrique.gomez@parral.cl)
   d. Dirección de Desarrollo Comunitario (maria.jorquera@parral.cl)
   e. Dirección de Adquisiciones, I. Municipalidad de Parral. (erica.gajardo@parral.cl – carlos.ferrada@parral.cl)

Nuevosur

Nuevosur S.A.
Captación, Purificación y Distribución de Agua
Recolección, Tratamiento y Disposición de
Aguas Servidas
RUT. 96.963.440-6
Casa Matriz: Monte Baeza s/n Talca, Chile.

R.U.T. : 96.963.440-6
BOLETA ELECTRÓNICA
Nº 40236487

S.I.I. - CONCEPCION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

NIEVES SPOERER 795 VILLA SAN PEDRO SEDE SOCIAL PARRAL Chile

N° Ruta	**736719390149**
Boleta Emitida	24/JUN/2022
Tipo de Despacho	**Correo Electronico**
Grupo tarifario	2 NUEVOSUR
Factor de Cobro	1,00
Tipo Facturación	NORMAL
Diámetro	19
Medidor	MV D019 # 01600006000449

Su número de servicio es **60187836-4**

Su consumo en m3 de este mes (1m 1.000 litros de agua)

Lectura Actual 17/06/2022	1477
Lectura Anterior 17/05/2022	1.469
Consumo Calculado	8,00
Consumo Facturado	8,00

Su consumo es $ de este mes, se calcula asi:

Cargo Fijo	963
Consumo Agua Potable	4.436
Servicio De Alcantarillado	4.873
Tratamiento Aguas Servidas	3.340
Subtotal Consumo de Mes	13.612
Ajuste Sencillo Anterior	2
Ajuste Sencillo	-4

Su Consumo en m3 durante los últimos 13 meses fue:

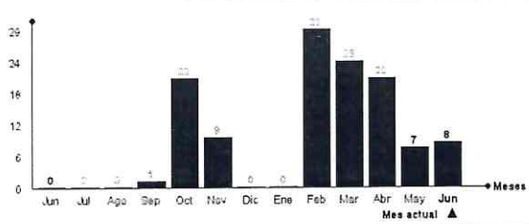

Su gasto diario fue de: $ 439

Monto Total	13.610
Saldo Anterior	182.340
TOTAL A PAGAR	**195.950**
VENCIMIENTO	**12/JUL/2022**

Datos Tributarios Neto $11.439 , IVA $2.173

Tarifas Publicadas: Diario El Mostrador 08-06-2022.

La Fecha Estimada para su Próxima Lectura es el 17/07/2022

Timbre Electrónico SII
Res. 111 del 2010 - Verifique documento: www.sii.cl

Últimos pagos: Monto: 0 Nº Pagos: 0

N° Servicio	60187836-4
Copia Boleta	40236487
Monto Total	13.610
Saldo Anterior	182.340
Vence	12/JUL/2022

4023648760187836001959 50

Nuevosur

SERVICIO AL CLIENTE LOS 365 DÍAS DEL AÑO

600 33 11000 | 41 2408 800 | *3311
600 37 24000 | 41 2101 200

Ahora también puede escribirnos por Whatsapp +56 9 3954 5279

Cuidemos el agua, denuncie el hurto llamando a nuestros números, será atendida (o) confidencialmente.

OFICINAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Localidad	Dirección
Cauquenes	Catedral N°320
Chanco	Errázuriz N°103
Constitución	O'Higgins N°595
Curepto	Carrera N°35
Curicó	León Juan Luis Diez N°1590
Empedrado	Manuel Montt S/N
Gualleco	Pedro González S/N
Hualané	Garcés Gana N°100
Iloca	Av. Besoain S/N
Licantén	Lautaro N°477
Linares	Manuel Rodríguez N°767
Longaví	1 Sur N°356
Lontué	Av. 7 de Abril N°2260
Los Queñes	Ramón Freire S/N
Molina	Av. Oriente N°1998
Parral	Aníbal Pinto N°715
Pelarco	Caracol Castillo S/N
Pelluhue	Arturo Prat S/N
Rauco	Balmaceda N°46
Retiro	Av. Errázuriz N°487
Romeral	Brasil N°342
San Clemente	Huamachuco N°285
San Javier	Arturo Prat N°2556 loc. 4
San Rafael	Av. Oriente N°2461
Sarmiento	Los Perales N°97
Talca	4 Norte N°1155
Teno	Comalle N°111
Villa Alegre	Av. España S/N
Yerbas Buenas	José Miguel Carrera S/N

MEDIOS DE PAGO

PAGO POR INTERNET

www.nuevosur.cl

unired.cl Khipu

SERVIPAG Santander

BancoEstado sencillito

PAGO PRESENCIAL

- **ServiFácil** (Lider)
- **Caja Vecina**
- **ServiPag**
- **Unired**
- **Sencillito**

CONVENIOS CON ENTIDADES BANCARIAS

Bancos (PAC) / Multibanco Tarjetas De Crédito (PAT)

Si su servicio mantiene a la fecha de emisión un saldo a favor en su cuenta, este valor podrá ser abonado a futuras facturaciones. Alternadamente le ofrecemos la posibilidad de efectuar la devolución del saldo, acercándose a nuestras oficinas de Atención a Clientes más cercana a su domicilio.

- **Si paga con cheque, emítalo nominativo y cruzado a nombre de NUEVOSUR S.A.**
- **Se entenderá pagada esta cuenta una vez que NUEVOSUR S.A. haya recibido conforme la disponibilidad de fondos, por parte del banco.**
- **Los pagos efectuados se verán reflejados en su cuenta en un plazo máximo de 72 horas hábiles.**
- **El cargo fijo se cobra, haya o no consumo y aunque el servicio tenga suspendido el suministro. La fecha de vencimiento no es válida para servicios con saldo anterior.**
- **NUEVOSUR S.A. no tiene recaudación a domicilio por los trabajos técnicos domiciliarios (reparación, arranque agua potable, cambio medidor, etc.)**

MÁS INFORMACIÓN, MEJOR SERVICIO

Consumo Adicionable: es el consumo correspondiente al período por el medidor retirado.

Promedio Descontable: es el consumo promedio facturado que se aplica cuando no se puede obtener la lectura del medidor, por causa ajena a su funcionamiento.

Diferencia por Prorrateo: es aquella parte del consumo resultante de prorratear la diferencia de los consumos del medidor general, menos la sumatoria de los consumos propios de los remarcadores.

Factor de Cobro: este factor se aplica sobre los consumos facturados y es diferente de 1 cuando el período de lectura es menor de 28 días o bien mayor de 32 días.

Consumo Promedio: el promedio de los consumos facturados en los últimos seis meses con lectura efectiva, distintas y consumos mayores a cero.

Grupo Tarifario: en la Región del Maule existen tres grupos tarifarios.

Número de Servicio: número situado en la parte superior izquierda de su boleta; identifica su domicilio. Recuerde que este número le será requerido al momento de realizar cualquier trámite relacionado con su servicio domiciliario.

Promedio No Descontable: corresponde al consumo promedio facturado que se aplica cuando no se puede determinar el consumo del período por encontrarse el medidor en mal estado.

Consumos por Abonar: es igual a los promedios descontables (PD) facturados, menos los consumos efectivos leídos.

Cobro Presunto: consumo facturado al cliente, en el evento que el usuario durante dos o más períodos consecutivos de facturación no permita la lectura o se niegue al recambio de medidor.

IMPORTANTE

Al realizar un reclamo, la empresa sanitaria tiene un plazo de 10 días hábiles para contestarle. De no quedar conforme con la respuesta puede dirigir su reclamo ante la **Superintendencia de Servicios Sanitarios.**

SISS DEL MAULE
Dirección: 2 Norte N° 1103
Ciudad: Talca

Fono Call Center: 800 381 800
Página web: www.siss.gob.cl

Inserción ordenada, para su información por la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

¿Problemas con el servicio de electricidad?

Si tienes alguna consulta o reclamo con respecto al servicio, puedes contactarnos a través de nuestros distintos canales.

Emergencias / Servicio al cliente
600 600 2200 | 800 320 220

www.luzparral.cl | Luzparral600
reclamoslp@luzparral.cl | Luzparral App

LUZPARRAL Sembrando energía...

¿Qué hago si mi problema no se ha resuelto?

Contáctate con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), entidad que vigila que las personas cuenten con un servicio seguro y de calidad en los sistemas de electricidad y combustibles.

SEC
www.sec.cl
02-2 750 99 99
600 6000 732

Datos de mi suministro

Tipo de tarifa contratada: BT-1A
Potencia conectada: 6 KVA
Grupo de consumo: LUZPARRAL
Subestación: SSEE_PARRAL
Sector tarifario: Aéreo
Fecha límite para cambio de tarifa: A opción del cliente
Fecha término de tarifa: Indefinida
Dirección de Suministro: V.San Pedro, Calle Nieve Spoerer 795, Parral

Timbre Electrónico SII Res. N° 84 del 2007.
Verifique documento: www.sii.cl

PORTALES WEB

unired.cl sencillito www.luzparral.cl SERVIPAG

PAGO PRESENCIAL

UNIMARC Mayorista 10 Lider Caja Vecina express a cuenta ServiEstado sencillito SERVIPAG

SUCURSALES

Parral, Anibal Pinto Nº 1101 | **Linares,** Chacabuco Nº 675.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Lunes a Jueves de 8:30 a 14:00 horas.
Viernes de 8:30 a 13:00 horas.

Pagos fuera de plazo: Están sujetos a interés legal, quedando la empresa facultada para suspender el suministro. Este derecho sólo podrá ejercerse después de haber transcurrido 45 días desde el vencimiento de la primera boleta o factura impaga.

Pagos efectuados en centros de pago externos e internet: se harán efectivos dentro de las 48 horas hábiles siguientes.

Fecha de vencimiento: No exime cobro de intereses para cuentas con saldo anterior. La fecha de vencimiento sólo es válida para la facturación del mes y no para saldos anteriores. Informe su depósito bancario a pagosluzparral@luzparral.cl indicando su Nº CLIENTE.

LUZPARRAL Sembrando energía...

LUZPARRAL S.A.
RUT: 96.866.680-0
GIRO: · Distribución de energía eléctrica
· Otras actividades de telecomunicaciones
· Otros servicios de telecomunicaciones alámbricas
CASA MATRIZ: Anibal Pinto Nº 1101, Parral.

R.U.T.: 96.866.680-0
BOLETA ELECTRÓNICA
Nº 3464732

S.I.I. - PARRAL

Nº CLIENTE: 352954-1

Fecha de emisión: 28 jun 2022

Sr. (a) Ilustre Municipalidad De Parral

Dirección de Envío: V.San Pedro, Calle Nieve Spoerer 795, Parral

N° RUTA: 12_009_2637

¿Cuánto debo?

Total a pagar **$ 38.576**
Monto del período: 06 may 2022 - 07 jun 2022
(Incluye saldo anterior de $37.116)

* Revisa el detalle de tu cuenta al reverso de esta página >

¿Hasta cuándo puedo pagar?

Fecha de vencimiento **26 jul 2022**
(A partir de esta fecha se originarán intereses y se te cobrará un cargo adicional por pago fuera de plazo)

Corte en trámite.
(Motivo: No pago de saldo anterior.)

Cupón de pago

N° Boleta: 3464732

Nº Cliente	Fecha de vencimiento
352954-1	26 jul 2022

Total a pagar **$ 38.576**

3529541000038576 0P0804000101833884

Último pago: el 06/07/2020 00:00 por un monto de $4.191 vía SANTANDER

Detalle de mi cuenta

Servicio eléctrico (implica corte)		
Administración del servicio	$	1.460
Consumo impago de meses anteriores (Saldo anterior energía)	**$**	**37.116**

Total exento	$	0
Total neto	$	1.227
IVA 19%	$	233
Total Boleta	$	1.460
Otros	$	0
Saldo anterior	$	37.116
Total a pagar	**$**	**38.576**

Mi consumo en el mes actual

Para determinar cuánta electricidad consumiste en el mes, se considera lo que marca tu medidor en la 'lectura actual' y se le resta lo que marcó en tu 'lectura anterior'.

Período de lectura: 06 may 2022 - 07 jun 2022 **Fecha estimada próxima lectura:** 30-JUN-2022

Medidor	Propiedad	Lecturas (kWh)		Constante	Consumo medidor
7004146	Cliente	Actual	6459 kWh	1	**0 kWh**
		Anterior	- 6459 kWh		
			0 kWh		

Consumo total del mes = 0 kWh

¿Cuál fue mi consumo en los últimos 13 meses?

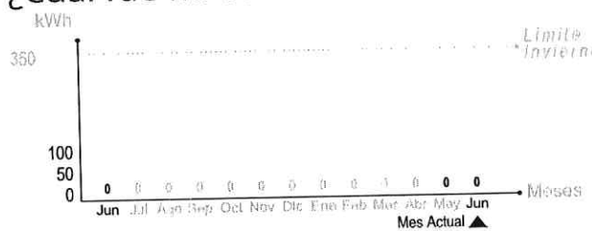

Tu límite de invierno es: 350 kWh

Si tu consumo mensual sobrepasa los 430 kWh, la energía que consumas sobre tu límite de invierno se cobrara a un precio mayor.

Mismo mes del año pasado	Mes pasado
Este mes consumiste aproximadamente la misma energía que el mismo mes del año pasado KWh	Este mes consumiste aproximadamente la misma energía que el mes pasado KWh

¿Qué significa lo que estoy pagando?

Electricidad Consumida: Monto que se cobra por la electricidad consumida durante el periodo de facturación y que incluye el uso de postes y transformadores. Durante los meses de abril a septiembre se cobra la cantidad consumida hasta el límite de invierno.

Consumo por sobre el límite de invierno: Monto que se aplica a los consumos efectuados durante los meses de abril a septiembre, en caso que el consumo del cliente sea superior a 430 kWh/mes y que sobrepase su límite de invierno.

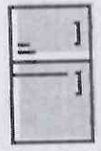

Los refrigeradores tienen un controlador de temperatura manejable (termostato). Puedes dejar la potencia de éste a su menor intensidad.

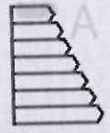

Si se va a adquirir un nuevo artefacto, y este posee una etiqueta de consumo, asegúrese de que sea lo más eficiente posible: categoría A++, A+ o A.